18977

1,07,05 //

Quito, 04 de Julio de 2005

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Presente.

De mis consideración.

Rodo 0 5 JUL. 2005

17h

\$100



La Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA LTDA, con numero de expediente 54342 , a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencia de acciones.

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: Bolívar Andres

NOMBRES: Audelo Antidio

APELLIDOS: Taipe Montenegro

APELLIDOS: Morillo Orbe

C.C.

1710258607

C.C.

0400707030

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

VALOR DE CADA

PARTICIPACIONES: 1 Dólar

VALOR DE CADA

PARTICIPACIONES: 1 Dólar

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 140

NUMERO DE ACCIONES:140

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.-Adjunto documentación.

Atentamente.

EDUARDO TAIPE

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

BOLIVAR TAIPE MONTENEGRO Y SRA

A FAVOR DE:

SR. AUDELO ANTIDIO MORILLO ORBE

CUANTIA: \$. 140,00

Di 03 copias G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy viernes diez (10) de JUNIO del año dos mil cinco, ante mi, doctor

Fa**k**ajián Solano Pazmiño,

Notario Vigesimo Segundo de este cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores

BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRA ANGELICA MARIA LINCANGO

CHANGO, por sus propios derechos; y, por otra parte, en

calidad de cesionario, el señor AUDELO ANTIDIO MORILLO ORBE, de estado civil casado con la señora Bety Olga Robles

Rodríguez, por sus propios derechos. Los comparecientes son

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

almente capaces 'a quienes de conocerles doy fe por

entado sus documentos de identificación, y me

solici<mark>notario</mark> elevar a escritura pública la siguiente minuta:

SEMOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Fúblicas a su

cargo, sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES,

contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de " CEDENTES ", los cónyuges Señores: BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRO y ANGELICA MARIA LINCANGO CHANGO, y, por otra en calidad de " CESIONARIO ", el Señor AUDELO ANTIDIO MORILLO ORBE, de estado civil casado con la Señora Bety Olga Robles Rodríguez,— Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y con capacidad :legal cual én derecho requiere contratar: SEGUNDA: para obligarse. ANTECEDENTES) -- a) Mediante Escritura Fública otorgada once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Motario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Percantil del Cantón Quito, el diecisiete de Junio de mil novecientos siete se constituyó la compañía " MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑIA LIMITADA ". b).- / La Junta Ordinaria de socios de la Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada/ el día sábado veinte y dos de, enero del año dos mil cinco🗸 instalada con el carácter de ordinaria, renuncian a la compra de las participaciones del Taipe Mohtenegro: señor Bolívar Andrés resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta participaciones, por un valor de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que -socio Bölívar Andrés Taipe posee el Montenegro, que comparece como cedente, a favor del señor:

The state of the s

Audelo Artidio Morillo Orbe, quien interviene como cesionario. DE PARTICIPACIONES.-TRANSFERENCIA TERCERA: Con 1 los antecedentes expuestos anteriormente y demás derechos que se invocan, los mismos que constituyen parte integrante de la presente, escritura pública de cesión de participaciones. el cedente señor BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRO, declara que transfiere a perpetuidad en favor del cesionario señor: AUDELO ANTIDIO MORILLO ORBE, de estado civil casado con la señora Bety Olga Robles Rodríguez, la totalidad de las cuarenta participaciones que en calidad de socio posee en capital social de la Compañía " MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPANIA LIMITADA ", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición // reservas voluntarias o legales, créditos que pueden tener/en contra de la compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. CUARTA: DEL PRECIO. - El señor: AUDELO ANTIDIO MORILLO ORBE. estas acciones de contadø y por el mismo valor nominal que tienen, és decir la cantidad de ciento cuarenta dólares de los Enesimos Unidos de Norteamérica. QUINTA: AUTORIZACION CONSENTIMEENTO.-En orden al cumplimiento iska icippes del Código Civil y especialmente a lo previsto COLEGNA CULO ciento ochenta y uno reformado de dicho cuerpo de NOTARIO de NOTARIO BOLIVAR ANDRES' TAIPE MONTENEGRO, sexora: ANGELICA MARIA LINCANGO CHANGO, comparece

la celebración de la presente escritura pública con el

objeto de aceptar y autorizar. la cesión de participaciónes materia del presente instrumento. SEXTA: GASTOS.- Los gastos de la escritura de cesión de participaciones, serán de cesionario señor Audelo Antidio Morillo Orbe. SEPŢIMA: PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA. - Los cedentes quedan (autorizados ¿para realizar ·cesionario al perfeccionamiento del presente gestiones tendientes contrato. OCTAVA: CLAUSULA ESPECIAL - El cesionario se responsabiliza de las obligaciones contraidas por la Compañía "MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPARIA LIMITADA" antes. thoy y después de la cesión de participaciones que se cede la través de este instrumento público : NOVENA: ACEPTACION.-Presente los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones, ipor encontrarse los términos pactados y en defensa de "sus. redactada en respectivos intereses. DECIMA: DOMICILIO Y TRAMITE. - Para el cașo gue surgieren (controversias relacionadas, con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted Señor / Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes y queda elevada la escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Lenin Valencia, con matricula profesional número seis Amid trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de

Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto de lo todo cual doy fe.-

SR. BOLIVAR TAIPE MONTENEGRO

SRA. ANGELICA LINCANGO CHANGO

C.C. 171025860-7

C.C. 171034563-6

SR. ATTE D PREZITO DEBE

C.C.01100 to 1030

DR. FACTAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCARCIA. LTDA.

Celebrada el día Sábado 22 de enero de 2005.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y dos días del mes de enero de dos mil cinco, en el dogicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro, lote 19 y Juan Molineros, a las 15 horas, se constituye con todo su capital social, en Junta General de Accionistas, los señore:

- CARDENAS OSORIO DANILO MANUEL.- Por sus propies y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
- CARDENAS OSORIO OMAR.- Por sus prepios y personales derechos, en representación de 140
 participaciones sociales por el valor de USD. 1:00 de los Estados Unidos de Norte América cada
 uno.
- DIAZ CAJAS LUIS.' Representado por su mandatario el Señor Arsenio Díaz Cajas, justificado
 con el Poder Especial, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD.1.00
 de los Estados Unidos de Norte America cada uno.
- 4. MORALES MANOSALVAS JOSE EDUARDO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
- 5. TAIPE GUACHAMIN MANUEL.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
- 6. TAIPE MONTENEGRO EDUARDO. Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Únidos de Norte América cada uno.
- TAIPE MONTENEGRO BOLIVAR.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1:00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
- 8. TAIPE MONTENEGRO ROGIO.- Por sus propios y personales detechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
- ZARATE BOLAÑOS CARLOS.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD: 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

Para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del dia relacionado con:

- 1. Constatación del quórum.
- 2. Lectura del avance de Informe BCA. Cia. Ltda..
- 3. Conocer la carta de la socia Victoria del Rocio Taipe Montenegro en la que pone en consideración la cesión de sus participaciones en un porcentaje del 100% que a ella le pertenece.
- 4. Conocer la carta del socio Bolivar Taipe Montenegro en la que pone en consideración la cesión de sus participaciones en un porcentaje del 100% que a el le pertenece.
- 5. Solicitar auditoria de la administración anterior.
- Negociación de liquidaciones atrasadas.
- 7: Sanear deudas de los señores socios para con Multitransporte Mtranscar Ciad Ltda.
- 8. Asuntos varios.

Planteado así el orden del día; y con la finalidad de proceder a tratar los mismos, el señor Presidente Sr. Eduardo Morales Manosalvas, dispone que por secretaria se dé a conocer los puntos del orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por los presentes.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es la constatación del quórum, el señor Presidente, verifica la asistencia del 100% del capital accionario por que se instala la Junta, y se da por asentada la presente.

Como segundo punto de orden del día, la empresa BCA. Cia. Ltda., representada por el Dr. Wilmer Condor, procede a entregar a cada uno de los nueve socios un ejemplar del informe administrativo – financiero de la empresa Multitransporte de Carga Mtranscar Cia. Ltda., el señor Eduardo Taipe en calidad de Gerente, revisa dicho informe, de igual manera el señor Carlos Zarate, revisa y opinan su acuerdo al documento, manifiestan su preocupación por el problema financiero de la empresa Multitransporte, el Sr. Eduardo Morales indica que se debe tomar correcciones inmediatas para aliviar los inconvenientes, finalmente la Junta General de Accionistas da por aceptado el mencionado informe.

El tercer punto a tratarse es la cesión de participaciones de la Sra. Victoria del Rocio Taipe Montenegro a favor del señor Hector Montenegro, toma la palabra el señor Gerente e indica que si el socio desea ceder sus participaciones a otra persona, los estatutos le permiten siempre y cuando la Junta lo acepte, a continuación la Sra. Rocio Taipe, pide la palabra y manifiesta que le da nostalgia dejar la empresa como socia ya que ella a tratado siempre de apoyar de corazón a la compañía y por lo mismo deja mucha gratitud a todos quienes le abrieron las puertas para el ingreso a la compañía, por otro lado la Junta le otorga el libre derecho de ceder las participaciones al Sr. Juan Héctor Montenegro, quien deberá observar y cumplir con todo y cada uno de las estipulaciones del Reglamento Interno de la Compañía. A su vez con la presencia del Sr. Juan Hector Montenegro, pide la palabra e indica su agradecimiento por la acogida y que por lo mismo esta resuelto a cumplir con los requisitos y reglamentos que se le impongan: por decisión unánime de la Junta dan por aceptada esta cesión de participaciones, por lo mismo renuncian todos los derechos para la cesión de participaciones.

El cuarto punto a tratarse es la cesión de participaciones de la Sr. Bolivar Taipe Montenegro a favor del señor Audelo Antidio Morillo Orbe, toma la palabra el señor Gerente e indica que si el socio desea ceder sus participaciones a otra persona, los estatutos le permiten siempre y cuando la Junta lo acepte, a continuación el Sr. Bolivar Taipe, pide la palabra y manifiesta que le da nostalgia dejar la empresa como socio ya que el a tratado siempre de apoyar de corazón a la compañía y por lo mismo deja mucha gratitud a todos quienes le abrieron las puertas para el ingreso a la compañía, por otro lado la Junta le otorga el libre derecho de ceder las participaciones al Sr. Audelo Antidio Morillo Orbe, quien debera observar y cumplir con todo y cada uno de las estipulaciones del Reglamento Interno de la Compañía. A su vez con la presencia del Sr. Audelo Morillo, pide la palabra e indica su agradecimiento por la acogida y que por lo mismo esta resuelto a cumplir con los requisitos y reglamentos que se le impongan; por decisión unánime de la Junta dan por aceptada esta cesión de participaciones, por lo mismo renuncian todos los derechos para la cesión de participaciones.

Como quinto punto. el señor Eduardo Morales menciona en calidad de Presidente, la necesidad de solicitar una Auditoria de la Administración anterior, ya que como nuevo directivo está preocupado-toma la palabra el señor Carlos Zarate, el mismo que indica a los demás socios que no seria necesario puesto que el informe entregado por BCA. Cia. Ltda., muestra datos claros como por ejemplo las segunuladas que tiene Multitransporte, socios por cobrar, etc., además la empresa NO TIENE LIQUIDES para poder pagar servicios profesionales de Auditoria.- el Sr. Eduardo Taipe indica de igual manera que no existe liquidez, razón por la cual, la junta decide NO realizar la Auditoria a la segunistración anterior, sino a las cuentas por liquidar a los socios.

fiza/gr/receso de 15 minutos siendo las 18H00 antes de ingresar a tratar los siguientes puntos.

oran Esta punto, se aborda sobre las liquidaciones atrasadas, el señor Eduardo Taipe, mociona que no se el porcentaje de costos

administrativos que se descuenta en las liquidaciones no abastece, que debería ser un promedio del 25% al 30%, razón por la cuai, la empresa ha usado la liquidez para cubrir dichos costos, toma la palabra el señor Manuel Taipe, mismo que manifiesta que del mes de octubre no le pagan hasta la presente fecha, el señor Omar Cardenas, expone y ratifica las mismas pulabras del señor socios anterior, por decisión de la junta se acuerda que las liquidaciones de noviembre y diciembre quedan suspendidas para proceder a pagar el mes de Enero en adelante por todo lo recuperado por camión, además que se revisara la manera mas idónea para pagar lo de Octubre a los sócios que no lo han hecho, en especial la deuda en crecimiento del Sr. Arsenio Díaz mandatario. La junta da por aceptado el quinto punto por unanimidad.

Como septimo punto para el saneamiento de las cuentas con los socios, toma la palabra el Sr. Eduardo Morales, mismo que indica la necesidad urgente de conocer cuanto se debe a cada socio.- el Sr. Bolivar Taipe indica que a la mayoria de los socios se les adeuda.- el Sr. Carlos Zarate manifiesta estar de acuerdo con el socio Sr. Taipe.- el Señor Danilo Cardenas propone la revisión de las cuentas de los años 2003 y 2004.- la Sra. Rocio Taipe sabe manifestar que esta de acuerdo,- toma la palabra el señor Eduardo Taipe, mismo que indica que el costo que incurra esta revisión será descontado a los señores socios en sus liquidaciones así como también a las camionetas y cámiones fletados.- el Sr. Carlos Zarate esta de acuerdo,- la junta por decisión unánime procede a la aceptación la misma que se contratará inmediatamente y será en orden de los socios que presenten sus documentos de respaldo que la empresa les ha entregado por ejemplo: manifiestos.

Como octavo y ultimo punto de cuestión son los asuntos varios, toma la palabra el señor Eduardo Taipe en calidad de Gerente, e indica que si algún camión no cobra sus manifiestos y el 23% de costos administrativos se lo ha descontado no se devolverá puesto que la empresa tiene estos Costos Fijos - el Sr. Eduardo Morales indica que es razonable. la junta indica que Multitransporte tiene sus costos fijos y están de igual manera de acuerdo.

Como otro asunto varios, el Sr. Omar Cárdenas, toma la palabra e indica que para sanear o tener liquidez, se venda acciones a personas nuevas, el señor Carlos Zarate propone que su acuerdo e indica que el valor sería de unos USD, 12.000,- toma la palabra el Sr. Eduardo Taipe, e indica que se debe valorar a la empresa y el valor justo debe ser de USD, 15.000,- el Sr. Bolivar Taipe manifiesta su acuerdo, aunque aclara que con nueve socios no existe acuerdos pero aún con mas socios,- toma la palabra el Sr. Eduardo Morales e indica que el nuevo socio debe ser una persona comprometida con la empresa y que conozca de transporte,- en conclusión la junta general acepta por unanimidad.

El señor Arcenio Díaz, mandatario del Sr. Luis Díaz, manifiesta que le den una solución sobre su deuda.- el Sr. Danilo Cárdenas indica reconocer la deuda.- el Sr. Eduardo Morales de igual manera manifiesta reconocer la deuda, pero á la vez indica que se pague a plazos al Sr. Díaz y a todos los socios que se les adeude como por ejemplo a Don Manuel Taipe - toma la palabra el Sr. Eduardo Taipe e indica que por la falta de liquidez se debe realizar un plan de pagos a largo plazo.- la junta acepta negociar la deuda con el Sr. Díaz de acuerdo a la liquidez de las próximas semanas.

La Sra. Rocio Taipe, indica que existe un manual de funciones mismo que se lo debe acatar para determinar sanciones u otros actos administrativos de la logistica de Multitransporte.

El Sr. Danilo Cárdenas, mociona que la logística sea cada 15 días: y ya no una vez al mes, los socios aceptan, se entregue USD. 100 incluido el costo de una tarjeta prepago de celular, lo que se entiende que el socio NO DEBE USAR EL CELULAR DE OFICINA. el mismo socio Sr. Danilo Cárdenas, indica que se debe pintar los camiones de azul y celeste, así como imprimir tarjetas de presentación.

Se acuerda que pasado las 7 PM, se autoriza los carros que ingresen a la oficina para la carga y se prohíbe que se parqueen los carros en nuestra vereda y de los vecinos.

El Sr. Eduardo Taipe, solicita se le cubra USD, 400 por el accidente que tuvo su camión.

El señor Bolivar Taipe, ofrece poner camión hasta marzo o abril 2005.

Los puntos varios se acepta de acuerdo a la Junta General de Accionistas.

Se da lectura a la respectiva acta a los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, siendo las 20h30 se da por terminada la Junta y para constancia firman los accionistas presentes.

Danio/Cárdenas Cl: 1709291353

Kocio Taipe C1: 1710465596

Eduardo Faipe 91:1704859798 Lierente General - Omar Cárdenas CI: 1711916351

Manuel Talpe. Cl: 170063376

Equator Morales
C1: 1712784451
Presidente

Arcenio Díaz (e) CI: 1707608467

Bolivar Taipe Cl: 1710258807

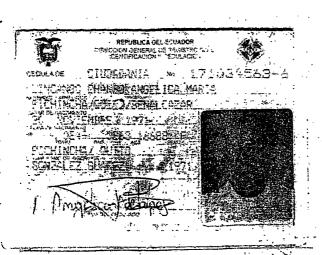
Carlos Zarate CI:1706371349 Comisario

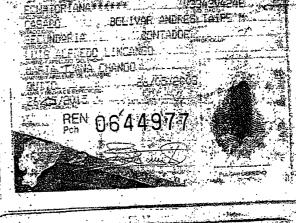
Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, en caso de ser necesario me remito a ella. Quito, 22 de Enero de 2005.

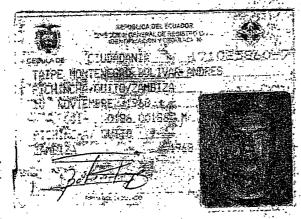
Sr. Eduardo Vaipe

GERENTE GENERAL MULTITRANSPORTE

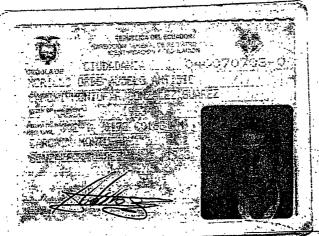






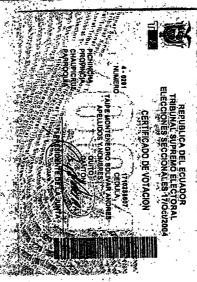
















Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito; CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Dr. Fabian E. Solano P. NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COFIA CERTIFICADA de la escritura pública $d \oplus$ Cesión Participaciones de la compañía Multitransportes de Carga MTRANSCAR COMPAÑIA LIMITADA, que otorgan los cónyuges señores Bolívar Andrés Taipe Montenegro y Angélica María Lincango a favor Chango, del señor Audelo Antidio Morillo Orbe, firmada y sellada en Quito, a diez de junio del año dos. mil cinco.-

DR. MABIAN E. SOLAND F. NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUI





NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RAZON. - NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON

OTTO. Con esta fecha y al margen de

la Omatriz de la Escritura de

CONSTITUCION DE COMPANÍA, A FAVOR DE

TAIPE GUACHAMIN MANUEL MARIA Y OTROS,

Celebrada ante mi, con fecha once de

diciembre de mil novecientos noventa y

seis, senté razón de la presente CESION

DE PARTICIPACIONES duito, catorce de

junio del año dos millornos.











ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1456 de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2345 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Junio de dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-)

